



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), mayo siete de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00113** 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión de Familia, mediante sentencia del 23 de abril de 2024, M.P. Luz Dary Sánchez Taborda, que revocó, para en su lugar, declarar la improcedencia por carencia actual de objeto por daño consumado parcialmente, el fallo proferido por este despacho el 12 de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-